



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria
irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de
Migraciones 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Anton Paredes, Maria Teresa (orcid.org/0000-0001-7469-7179)

Vasquez Diaz, Anabel (orcid.org/0009-0003-8340-8457)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA :

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

Dedicatoria

Maria Teresa Anton Paredes

A Dios por mantenerme perseverante siempre a lo largo de este camino; a mi madre, Teresa, cuyo amor, apoyo inquebrantable y sacrificio a lo largo de los años han sido la base de mi educación y de este logro. Su dedicación y valores han sido mi guía constante. A mi querido hijo Francesco, por su paciencia y comprensión en todo momento; eres la razón de mi vida. A Henry por su constante aliento y ayuda incondicional en los momentos más difíciles. Esta tesis está dedicada a todos ustedes, quienes han dejado una huella imborrable en mi vida y han hecho posible este logro. Gracias por ser mi fuente de inspiración y mi red de apoyo constante.

Anabel Vásquez Díaz

La presente tesis está dedicada a Dios, por brindarme vida, salud y poder realizar uno de mis propósitos que es ser titulada como abogada. A mi madre Gladys, por ser mi mayor motivación, inspiración, por todo su apoyo y amor incondicional durante todo este proceso; y a mi sobrino Thiago por darme la fuerza para seguir adelante. A todos ellos mi eterno agradecimiento.

Agradecimiento

María Teresa Anton Paredes

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento en primer lugar, a mi asesor de tesis, el Dr. Johnny Sánchez Velarde, por su orientación experta, paciencia y dedicación a lo largo de esta tesis. Sus consejos y comentarios críticos fueron fundamentales para dar forma a esta investigación. También quiero agradecer muy especialmente a mi madre, a mi hijo y a Henry, por su amor incondicional, apoyo emocional y sacrificio constante. Sin su aliento y confianza en mí, este logro no habría sido posible.

Anabel Vásquez Díaz

A la Universidad César Vallejo, a mi asesor el Dr. Sánchez Velarde, Johnny Rudy y a mi compañera de Tesis Antón Paredes, María Teresa, por darme la oportunidad de formarme como abogada y por sus enseñanzas en este proceso, a la vez agradezco a mi familia por ser un gran motivo de superación.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Abreviaturas	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de la Investigación	13
3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización.....	13
3.3 Escenario de Estudio	14
3.4 Participantes	15
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	15
3.6 Procedimiento	16
3.7 Rigor científico	16
3.8 Método de análisis de información	17
3.9 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1: Categorías de estudio.....	14
Tabla 2: Identificación de participantes.....	15

Índice de Abreviaturas

SIS	Sistema Integral de Salud
DNI	Documento Nacional de Identidad
CE	Carnet de Extranjería
ENPOVE	Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que reside en el País
ESSALUD	Seguro Social de Salud
SUSALUD	Superintendencia Nacional de Salud
EPS	Entidades Prestadoras de Salud
RAE	Real Academia Española
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
LGTBIQ+	Lesbianas, Gays, Transgéneros, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el Resto De Identidades y Orientaciones Incluidas en el +
D.L.	Decreto Ley
ONP	Oficina de Normalización Previsional
AFP	Aseguradoras de Fondo de Pensiones
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
OMS	Organización Mundial de la Salud

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo analizar la vulneración del derecho a la salud de ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en el área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022. Se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo básica, a través de un diseño fenomenológico. Los resultados resaltan la convergencia en la identificación de obstáculos, como la carencia de documentos y recursos económicos. No obstante, se observan divergencias en las propuestas de solución, subrayando la necesidad de abordar estas barreras integralmente, considerando aspectos legales, socioeconómicos y fomentando la colaboración entre entidades. Se evidencia la urgencia de implementar medidas comprehensivas para abordar los impactos físicos y psicológicos de la migración irregular, respaldadas por normativas nacionales e internacionales. En conclusión, se aboga por enfoques multidisciplinarios y colaborativos para garantizar un acceso equitativo y adecuado al sistema de salud. Se destaca la importancia de implementar medidas comprehensivas para atender tanto los aspectos físicos como psicológicos de la migración irregular. Asimismo, se enfatiza la complejidad de la atención médica para los migrantes, reiterando la necesidad de adoptar enfoques multidisciplinarios y colaborativos.

Palabras clave: Derecho a la salud, situación migratoria irregular, sistema integral de salud, vulnerabilidad.

ABSTRACT

The objective of the research is to analyze the violation of the right to health of Venezuelan citizens in an irregular immigration situation in the area of vulnerability of the National Superintendence of Migration - 2022. It was developed under a qualitative approach, of a basic type, through a design phenomenological. The results highlight the convergence in the identification of obstacles, such as the lack of documents and economic resources. However, divergences are observed in the solution proposals, highlighting the need to address these barriers comprehensively, considering legal and socioeconomic aspects and promoting collaboration between entities. The urgency of implementing comprehensive measures to address the physical and psychological impacts of irregular migration, supported by national and international regulations, is evident. In conclusion, multidisciplinary and collaborative approaches are advocated to ensure equitable and adequate access to the health system. The importance of implementing comprehensive measures to address both the physical and psychological aspects of irregular migration is highlighted. Likewise, the complexity of medical care for migrants is emphasized, reiterating the need to adopt multidisciplinary and collaborative approaches.

Keywords: Right to health, Irregular Migratory Situation, Vulnerable Citizen, Comprehensive Health System.

I. INTRODUCCIÓN

Los migrantes representan uno de los segmentos más susceptibles a sufrir vulnerabilidades en el seno de la sociedad y se enfrentan constantemente con la discriminación, tanto como la xenofobia. Además, a menudo se encuentran en situaciones de vida peligrosas y suelen ser excluidos de los programas nacionales de salud. También enfrentan barreras y costos elevados para acceder a la atención médica general (Koechlin y Eguren, 2018).

La crisis migratoria actual es un desafío global significativo, y la migración venezolana ha experimentado un aumento del 30% en el último año, la cual comenzó en el 2015 y ha persistido debido a múltiples factores (SELA, 2023).

América Latina ha experimentado una larga historia de migración, con un significativo flujo migratorio reciente de venezolanos hacia países como Colombia debido a condiciones políticas y económicas adversas. Estos migrantes, buscando una vida mejor, enfrentan riesgos y dificultades para obtener atención médica. A pesar de su vulnerabilidad por el estatus migratorio irregular y la escasez de recursos, se encuentran con barreras que limitan su acceso a la atención médica, suspendiendo sus derechos fundamentales y afectando su bienestar biopsicosocial, incluyendo salud y protección física y psicológica (Arévalo y Castellanos, 2020).

En Perú, con la segunda mayor población de migrantes venezolanos, se estima que hacia finales de 2022 había aproximadamente 1.45 millones. Esta situación ha generado riesgos para el sistema de salud peruano. A pesar del reconocimiento de la OMS del derecho universal a la salud, los migrantes enfrentan desafíos en el acceso a la atención médica debido a costos elevados y barreras burocráticas, según Ven Informado (2020). Además, los migrantes extranjeros solo pueden solicitar atención médica en Perú con un carnet de extranjería, según la Resolución de Jefatura 112-2020/SIS, que regula los trámites para la incorporación al Sistema Integral de Salud (SIS). Este documento es requisito para extranjeros, mientras que los ciudadanos nacionales requieren el Documento Nacional de Identidad (DNI) (D.A. 001-2020-SIS/GA, 2020).

Los venezolanos en situación migratoria irregular no pueden acceder al Sistema Integral de Salud (SIS) en Perú, sin un carné de extranjería. Según la "Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que reside en el país" - ENPOVE, el 24.4% ha tenido problemas médicos, el 13.6% informa problemas crónicos (sin verificación médica), pero solo el 8.5% accede a seguros de salud; lo que evidencia la limitación del derecho a la salud para ciudadanos venezolanos (Mendoza y Miranda, 2019).

Tomando en consideración lo expuesto, se planteó como problema general el siguiente ¿Cómo es vulnerado el derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones -2022? Asimismo, se planteó los siguientes problemas específicos, siendo el primero ¿Cómo se vulnera el derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022?; el segundo ¿Cómo es vulnerado el derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022?; y, el tercero ¿Cómo afecta el no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud?.

La justificación teórica, basada en Hernández (2006), sostiene que en toda investigación es esencial explicar las razones que motivan su realización. Esto implica que el investigador debe exponer el por qué y para qué se ha llevado a cabo el estudio, demostrando un propósito definido que aporte a la sociedad. En el caso de esta investigación, se fundamenta en la relevancia de abordar la transgresión del derecho a la salud de individuos de nacionalidad venezolana en condición migratoria irregular. Considerando que el bienestar físico y psicológico es un derecho inherente y ampliamente consagrado internacionalmente, su violación tiene implicaciones humanitarias y éticas significativas.

La justificación metodológica, basada en Bernal (2010), indica que la investigación puede abordar y resolver problemas o proponer estrategias para su solución. En este estudio, se emplea una metodología cualitativa con un diseño básico y fenomenológico. La metodología incluye el uso de entrevistas

con una guía semiestructurada como instrumento para adquirir datos. El objetivo de la investigación es exponer la problemática de los ciudadanos venezolanos que carecen de atención médica inmediata debido a la falta de regularización de su estatus migratorio, a pesar de haber iniciado trámites en la Superintendencia Nacional de Migraciones.

La justificación jurídica se basa en el marco normativo actual sobre la migración irregular de ciudadanos extranjeros venezolanos y su derecho a la salud. Se destaca la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud (Ley N° 29344), que busca asegurar el acceso universal a la asistencia médica, y el Decreto Legislativo 1350 – Ley de Migraciones, que establece principios para la administración de la migración y protección de derechos de extranjeros, supervisando su entrada y salida en el territorio peruano.

La justificación social, según Bernal (2010), destaca la importancia de la investigación al abordar problemas reales con impacto positivo en la sociedad. Este estudio se centra en la transgresión del derecho de ciudadanos venezolanos a recibir atención médica en situaciones migratorias irregulares y de vulnerabilidad. Busca contribuir a la formulación de políticas que protejan y promuevan su derecho a la salud, mejorando su bienestar y calidad de vida.

Ante esta situación, se formuló el siguiente objetivo general: Analizar la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022. Y como objetivos específicos los siguientes: 1.- Analizar la vulneración del derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022; 2.- Analizar la vulneración del derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022; y 3.- Analizar la afectación al no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto al marco teórico de una investigación, según Bernal (2010) este constituye la base teórica de la investigación, presentando corrientes, enfoques y teorías relevantes en el área específica, exhibiendo las discusiones más relevantes, los logros alcanzados y las herramientas empleadas. No es solo una síntesis, sino una revisión profunda de investigaciones previas y planteamientos de expertos. Esta fundamentación teórica sustenta la evaluación y resultados del trabajo.

Considerando la información presentada en el párrafo anterior, se han examinado referencias nacionales, tales como: Tarrillo (2018) desarrolló su tesis sobre el rol del Estado Peruano en el cumplimiento del derecho a la salud de los solicitantes de refugio, 2017, la cual fue presentada ante la Universidad César Vallejo como requisito para obtener el grado de Abogado. Concluyó indicando que existe una gran necesidad de que el Estado Peruano asegure el acceso a las atenciones médicas de los inmigrantes que buscan refugio. Destacó el papel crucial de la Comisión Especial para los Refugiados, instando al Gobierno a coordinar con esta comisión para integrar a quienes solicitan refugio en el Sistema Integral de Salud (SIS), asegurando así atención médica de urgencia.

Rugel (2021) en su investigación relacionada a la afectación del Derecho a la Salud de los Inmigrantes en los Centros de Salud de Ventanilla - 2020; mediante el cual se trató de determinar de qué manera se ve impactado el derecho a atenderse en centros médicos de los individuos de nacionalidad extranjera en las instituciones de salud de Ventanilla durante el año 2020. Concluyendo que dicho derecho está comprometido, generando un impacto en la integridad física y emocional de los inmigrantes, resultando en la vulneración de sus derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.

Mendoza y Miranda (2019), mediante su investigación sobre la inmigración venezolana en el Perú: desafíos y oportunidades desde la perspectiva de la salud, concluyen que el principal desafío radica en el limitado acceso a las atenciones médicas, con marcadas deficiencias en comparación con las poblaciones urbanas locales. Los migrantes venezolanos enfrentan

situaciones de vulnerabilidad comparables a las de los grupos más marginados de la población local, y los medios de atención médica no satisfacen adecuadamente sus demandas. A pesar de ello, el análisis destaca oportunidades emergentes, como la contribución potencial de personal médico altamente competente y cualificado, que podría mitigar las carencias generadas por la partida de médicos peruanos en años recientes.

En cuanto a las referencias nacionales se revisaron antecedentes como: En México, Rosales (2019) realizó el artículo sobre la migración indocumentada y derecho social a la salud: Una trayectoria difuminada en Estados Unidos y México; concluyendo que el acceso a la atención médica varía en tres momentos del recorrido: llegada, intercepción durante el desplazamiento y retorno. Los resultados indican una disminución del derecho real a la atención médica, destacando una débil correspondencia entre la normativa y su aplicación durante el desplazamiento.

En Colombia, Arévalo y Castellanos (2020), en su investigación sobre el derecho a la salud de venezolanos en situación migratoria irregular en la jurisprudencia constitucional colombiana (2016-2019), concluyeron en la necesidad de elaborar procedimientos claros, la limitación presupuestaria y la responsabilidad estatal para garantizar que las personas tengan a disposición los servicios médicos, aplicando principios de universalidad y estrategias para proteger a los grupos más vulnerables, incluidos los ciudadanos extranjeros no regularizados.

En Chile, Astorga et al (2019) en su artículo sobre Percepciones sobre acceso y uso de servicios de salud mental por parte de inmigrantes en Chile, desde la perspectiva de trabajadores, autoridades e inmigrantes, concluyeron que hay escasez y limitada disponibilidad de servicios de atención psicológica y psiquiátrica para los ciudadanos extranjeros, según las vivencias de inmigrantes, trabajadores y autoridades de salud. Destacan la urgencia de ayuda basada en derechos humanos e interculturalidad para aumentar la provisión de servicios médicos para inmigrantes en situación irregular.

Con referencia a la categoría Derecho a la Salud, se conceptualiza como un derecho fundamental de alcance universal que busca el máximo bienestar físico y mental. Este derecho implica igualdad en el acceso a servicios médicos, conocimientos sobre salud y un entorno propicio para el bienestar. (Naciones Unidas - Consejo Económico y Social, 2000). Se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, específicamente en su artículo 25, garantizando un nivel de vida adecuado que incluye atención médica esencial (Quijano y Munares, 2016).

Además, en el contexto peruano, la Constitución Política garantiza de manera explícita el derecho a la salud en su Capítulo I sobre Derechos Fundamentales. El artículo 1 establece el compromiso estatal de salvaguardar la integridad y humanidad de cada individuo. El numeral 1 del artículo 2 destaca el derecho a la vida y la protección de la integridad personal como fundamentales (Constitución Política del Perú, Art. 2, 1993). Así, el derecho a la salud está sólidamente protegido a nivel nacional e internacional como un derecho humano, siendo esencial para el desarrollo integral de cada individuo en la sociedad.

También se estableció que el acceso a los servicios médicos se considera un principio inclusivo que abarca diversos elementos para lograr bienestar, como agua potable, saneamiento, alimentación segura y entornos laborales saludables. Se destacan componentes esenciales del derecho a la salud, como accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, servicios de alta calidad, rendición de cuentas, libertades individuales y derechos intrínsecos que permiten experimentar el máximo bienestar de salud posible (Parra, 2003).

Ahora bien, desde la perspectiva de la Teoría del Derecho Natural, el acceso a la salud se fundamenta en principios morales y éticos universales. Según esta teoría, todos los individuos tienen derechos inherentes que deben ser respetados, independientemente de su estatus legal o migratorio. Esto implica que los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular tienen derecho a acceder a servicios de salud, ya que este es un derecho humano fundamental que no debería ser condicionado por su situación administrativa (Naciones Unidas - Consejo Económico y Social, 2000).

Asimismo, el presente trabajo de investigación se sustentó desde la Teoría Crítica del Derecho; toda vez que, se analiza cómo las estructuras legales y las políticas migratorias actuales perpetúan desigualdades y marginalizan a los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular. Esta teoría subraya que las barreras para acceder a los servicios de salud no solo son una cuestión de burocracia, sino una manifestación de las dinámicas de poder y exclusión social. Al no reconocer el documento de identidad venezolano y exigir el carnet de extranjería, se está reforzando una estructura de exclusión que afecta negativamente a este grupo vulnerable (Parra, 2003).

También la Teoría de Derecho y Economía aporta una perspectiva sobre las implicaciones económicas de las políticas restrictivas de acceso a la salud. Negar servicios médicos a los migrantes en situación irregular puede resultar en costos más elevados para el sistema de salud a largo plazo debido a la atención de emergencias y problemas de salud que se agravan por la falta de atención temprana. Además, facilitar el acceso a la salud puede tener beneficios económicos al mejorar la salud pública general y reducir la carga sobre los servicios de emergencia (Wilson et al, 2009).

Un tema de relevancia abordado se relaciona con el desarrollo del sistema de seguridad social en Perú comenzó en 1936 con la Ley 8433, estableciendo el Seguro Social dirigido inicialmente a la clase obrera. En 1948, surgió el Seguro Social Obligatorio del Empleado (Ley 10902), abarcando riesgos similares para empleados públicos y privados. En 1973, el Seguro Social del Perú se instituyó bajo el Decreto Ley 20212, ampliándose con la Ley 22482 en 1979. En 1980, se creó el Instituto Peruano de la Seguridad Social (Decreto Ley 23161). La Ley de Modernización de la Seguridad Social en 1997 reglamentó salud y pensiones, dando origen a instituciones como EsSalud, EPS, SIS, ONP y AFP. La Ley 27056 de 1999 estableció EsSalud como entidad del Ministerio de Trabajo, brindando servicios de salud, seguridad económica y protección social. (OSI - Secretaría General, 2021).

Posteriormente, en el año 2009, nace el concepto de Aseguramiento Universal de Salud, que es un proceso, el cual está orientado a la accesibilidad a los servicios médicos, siendo mediado a través de una intercesión financiera

que se materializa mediante pólizas de seguros de salud. Evidentemente, la Ley 29344, comúnmente conocida como la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se presenta con la finalidad de instaurar como propósito normativo la garantía gradual y completa del derecho de cada individuo a la seguridad social en lo referente a la salud. Esta legislación, a su vez, regula los aspectos vinculados al acceso y las funciones relacionadas, con el propósito fundamental de procurar que la población que reside en el territorio peruano obtenga acceso a un sistema integral de seguros de salud. Esta legislación se caracteriza por su mandato obligatorio dirigido a todos los residentes en el país, su implementación gradual y constante a fin de abarcar la totalidad de la población, su enfoque descentralizado que involucra niveles nacionales, regionales y locales, así como su portabilidad, lo que otorga a los beneficiarios la capacidad de ejercer sus derechos en cualquier punto del país (Wilson et al, 2009).

Asimismo, fue importante destacar que entre las instituciones más notables que proporcionan este servicio tenemos al Seguro Social de Salud (EsSalud) en dicho sistema de salud es pagado por empleador es decir el gasto que corresponde al 9% de tu salario y se encuentran asegurados obligatoriamente todo aquel trabajador que mantengan una relación contractual dependiente legalmente formalizada y sus familiares incluyendo a los pensionistas, así también como los afiliados a sindicatos y jubilados (Ley 27056, 1999).

Otra institución importante que proporciona servicios de salud son las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) son organizaciones privadas en Perú que ofrecen seguros de salud a través de planes de afiliación. Estas entidades operan bajo el marco legal y están reguladas por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD). Las EPS ofrecen una variedad de planes de salud que los afiliados pueden elegir según sus necesidades y capacidades económicas. A cambio de una prima mensual, los afiliados pueden acceder a servicios médicos, consultas, hospitalización, cirugías y además de otros servicios de atención médica disponibles en la red de centros de salud afiliados (Ley 27056, 1999).

Por último tenemos, al Seguro Integral de Salud (SIS) del Perú, que es un programa de carácter público que ofrece cobertura médica a individuos que

enfrentan situaciones de escasez económica o vulnerabilidad financiera. También ofrece seguros para emprendedores, microempresas y trabajadores independientes. El SIS está regulado por el Estado y financiado por el gobierno. Proporciona atención médica gratuita o a bajo costo en establecimientos de salud públicos y privados contratados (Ley 27056, 1999).

Adicionalmente, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que todo individuo tiene el derecho fundamental de lograr el máximo goce de salud sin discriminación, y destaca la responsabilidad del Estado en colaborar para garantizar el acceso a un sistema de atención médica, permitiendo así el ejercicio efectivo del derecho a la salud (OMS, 2022).

Indiscutiblemente, el derecho a recibir atención médica, reconocido internacionalmente, abarca la salud física y psicológica. La salud física se relaciona con el bienestar del cuerpo, su capacidad óptima y la ausencia de enfermedades. Por otro lado, la salud psicológica involucra el bienestar mental y emocional, incluyendo la gestión del estrés, relaciones saludables y una percepción positiva de uno mismo y los demás, siendo esencial para una vida equilibrada (OMS, 2022).

Si bien la Real Academia Española (RAE) no tiene un concepto específico para "salud física" o "salud psicológica" en su diccionario. La RAE suele centrarse en definiciones más generales relacionadas con "salud" como el estado general del organismo o la facultad de un ser vivo para conservar su normalidad. Sin embargo, puede que hayan agregado definiciones más específicas o actualizado su contenido después de mi última actualización."

En cuanto a la categoría Situación Migratoria Irregular se refiere al estatus legal de un ciudadano extranjero y las circunstancias de su desplazamiento entre países. Esto ocurre cuando el ciudadano extranjero supera los días otorgados por la autoridad migratoria, conforme al artículo 35° del Decreto Legislativo 1350 – Ley de Migraciones. Esta irregularidad puede resultar de exceder el tiempo permitido o de ingresar clandestinamente (D.L. 1350, 2017).

Con relación a esto, desde la perspectiva de la Teoría Crítica del Derecho, se puede observar que las normas migratorias, como las contenidas en el

Decreto Legislativo 1350, reflejan estructuras de poder que pueden perpetuar la desigualdad y la marginación de los migrantes. La categorización de un migrante como "irregular" puede ser vista como una construcción legal que facilita la exclusión social y económica de este grupo vulnerable. Esta perspectiva es sostenida en la obra "La eficacia simbólica del derecho", la cual analiza las implicaciones del derecho en la perpetuación de desigualdades sociales (García, 2009).

Asimismo, desde la perspectiva de la Teoría del Derecho Natural, se sostiene que todos los seres humanos poseen derechos inherentes y universales que no deberían ser vulnerados por las normativas legales. Según este enfoque, tanto el derecho a migrar como el derecho a ser tratado con dignidad y justicia no deberían ser restringidos de manera arbitraria por las leyes nacionales. Este argumento encuentra respaldo en el libro "Teoría de los derechos fundamentales", el cual clarifica que los derechos fundamentales son normas y posiciones establecidas por disposiciones constitucionales, las cuales regulan las relaciones entre individuos y el Estado. (Alexy, 2022).

También, desde la Teoría del Derecho y Economía permite analizar las políticas migratorias y sus implicaciones económicas. Las restricciones legales que llevan a la irregularidad pueden tener efectos económicos adversos, tanto para el migrante como para la economía del país receptor, al limitar la participación de los migrantes en el mercado laboral formal y restringir su acceso a servicios esenciales. Este análisis es respaldado por el artículo "Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica" el cual concluye que la migración es un proceso social que afecta la estructura poblacional y está ligado a factores sociales, económicos y políticos, siendo crucial implementar políticas para controlar este fenómeno y beneficiar tanto a los países de origen como a los de destino. (Gutiérrez et al, 2020).

En relación a esto, otro concepto importante a definir es el de migración, el cual implica el desplazamiento temporal o permanente de personas desde su lugar de residencia habitual a otro, con la intención de establecerse en el destino. Este fenómeno puede ser impulsado por factores de salud, económicos, políticos, sociales o personales (OIM, 2019).

Así también, se abordó el tema del ciudadano extranjero, según la Real Academia Española, hace referencia a aquella persona que nació fuera del país de residencia habitual, independientemente de su ciudadanía; es decir, es aquella persona que por nacimiento, por familia o por naturalización, no pertenece a la comunidad política de país en el que reside (OIM, 2019).

Otro término a definir es el exceso de permanencia o vencimiento de residencia; ambas situaciones conllevan a la irregularidad del ciudadano extranjero en el país en que se encuentra residiendo. Sin embargo, el exceso de permanencia es cuando el ciudadano extranjero sobrepasa el tiempo otorgado por la autoridad migratoria al momento de ingresar al país; y, el vencimiento de residencia es cuando el ciudadano extranjero contado con una calidad migratoria residente excede el tiempo de su residencia (D.L. 1350, 2017).

En cuanto al ingreso irregular, se refiere a la entrada de un ciudadano extranjero al país sin cumplir con los requisitos legales establecidos por dicho país. Esto puede incluir cruzar fronteras sin pasar por puntos de control oficiales, usar documentos falsos o engañosos, o violar las condiciones de visados y permisos de entrada (Castles, 2010).

Asimismo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) utiliza "personas en situación de vulnerabilidad" para describir a aquellos más expuestos durante el desplazamiento forzoso. Esto incluye menores no acompañados, mujeres embarazadas, personas con discapacidades, ancianos, víctimas de violencia de género, individuos con necesidades médicas especiales, personas traumatizadas, minorías étnicas o religiosas, y personas LGBTIQ+. ACNUR se centra en proteger y ayudar a estos grupos, asegurando que sus derechos y necesidades sean atendidos durante el desplazamiento y la asistencia en situaciones de refugio, garantizando una atención y protección especializada (ACNUR, 2017).

De igual manera, en el Decreto Supremo 007-2017-IN - Reglamento de la Ley de Migraciones, define a la persona en situación vulnerable como aquella extranjera en desprotección de sus derechos fundamentales. En su artículo 229º, destaca la salvaguardia de individuos extranjeros en fragilidad, instando a las

autoridades migratorias a comunicar posibles situaciones de vulnerabilidad para implementar enfoques adecuados. Se enfatiza la necesidad de acciones oportunas para incluir a los extranjeros en servicios públicos, especialmente en salud, educación y trabajo. Se aboga por derivar casos que requieran protección, fomentar la colaboración interinstitucional, implementar políticas públicas y capacitar a funcionarios para reconocer personas extranjeras en estado vulnerable (D.S. 007-2017-IN, 2017).

Además de lo mencionado, la Superintendencia Nacional de Migraciones, en su reglamento, contempla medidas de protección en situaciones de vulnerabilidad (artículo 230º). Estas medidas incluyen la emisión de documentos y/o permisos temporales, que pueden incluir extensiones de plazos, exoneraciones de multas y derechos de trámite, conforme a las condiciones particulares inherentes a cada situación individual. También se puede dispensar la presentación de documentación requerida por la normativa, cuando el ciudadano no pueda proporcionarla, previa evaluación de la situación de vulnerabilidad. Finalmente, en circunstancias excepcionales de extrema vulnerabilidad, la Superintendencia podrá otorgar la Calidad Migratoria Especial a personas extranjeras, siempre y cuando el órgano especializado en la materia acredite dicha situación vulnerable (D.S. 007-2017-IN, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la Investigación

Esta investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, con un tipo de investigación básica, la cual nos permitió como investigadores ampliar nuestros conocimientos de la realidad que está ocurriendo; toda vez que, este tipo de investigación se caracteriza por su búsqueda resultados universales en el ámbito de los hechos. También llamada investigación abstracta o pura, se fundamenta en condiciones teóricas, siendo intrínseca al proceso de indagación (Rodríguez, 2014).

Asimismo, tenemos que, para Ayala (2008) es importante destacar que el diseño de investigación fenomenológico busca comprender textualmente las acciones, conductas, intenciones y experiencias humanas en el mundo de la vida.

En este contexto, se utilizó un diseño metodológico de naturaleza fenomenológica para analizar la vulneración de los derechos a la salud de los inmigrantes venezolanos. Esta aproximación permitió explorar su conciencia y comprender la realidad experimentada, fundamentando el análisis en todas las vivencias asociadas a la migración irregular.

3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

En una investigación cualitativa, las categorías se derivaron de la descripción del problema, respaldadas por un marco teórico. La operacionalización incluyó la construcción de criterios de análisis, también llamados "categorías de análisis", que exhibieron características específicas del fenómeno. Esto permitió definir las categorías de manera operativa, estableciendo dimensiones e indicadores de variables analíticas según el marco teórico (Tamayo, 2003).

La presente investigación, desarrolló las siguientes categorías primarias y secundarias:

Tabla 1

Categorías de estudio

Categorías	Subcategorías
<p>Derecho a la salud: es un derecho humano, el cual está garantizado por la Organización de las Naciones Unidas, por lo que su alcance es universal, tiene carácter de absoluto y son irrenunciables. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Qué es el derecho a la salud➤ Qué es el Aseguramiento Universal de Salud➤ Qué es el sistema integral de Salud➤ Qué es la salud física➤ Qué es la salud psicológica.
<p>Situación Migratoria irregular: de ciudadanos venezolanos: se da bajo dos supuestos: el primero, es cuando el ciudadano extranjero excede el tiempo de permanencia o residencia en el territorio nacional, otorgado por la autoridad migratoria; y, el segundo, cuando el ciudadano extranjero ingresa al territorio nacional sin realizar el control migratorio (D.L. 1350, art.35º).</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Qué es la situación migratoria irregular➤ Qué es migración➤ Qué es un ciudadano extranjero➤ Qué es el exceso de permanencia o vencimiento de residencia➤ Que es el ingreso irregular➤ Que es una persona en situación vulnerable

3.3 Escenario de Estudio

El ámbito de la investigación, según Arteaga (2022), abarca el contexto físico, social y experimental del estudio. En este caso, se eligió el distrito de Lima, específicamente la Superintendencia Nacional de Migraciones en el 2022, como campo de observación. Esta elección se justificó por la destacada evidencia del fenómeno de estudio en este contexto, facilitando una comprensión más profunda del mismo.

3.4 Participantes

Según Bernal (2010), los participantes son la parte de la población de la cual se obtendrá la información necesaria para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se realizará la medición y observación de la variable a estudiar. En esta investigación, se consideraron como participantes a trabajadores sociales, abogados encargados de acreditar la situación de vulnerabilidad de ciudadanos extranjeros venezolanos, así como un analista especializado en la atención de ciudadanos extranjeros hospitalizados.

Tabla 2

Identificación de participantes

N°	PERSONAS A ENTREVISTAR	CARGO
1	Lila Maribel Santibáñez Chafalote	Coordinadora General
2	Katherine Anthoanet Oporto Barreno	Abogada
3	Luz Yanet Navarro Ogosi	Trabajadora Social
4	Janet Lazo Vila	Analista

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En el enfoque cualitativo, la adquisición de datos es esencial, aunque se diferencia de la cuantificación para análisis estadísticos. Aquí, el objetivo principal es obtener información en profundidad de individuos, organismos, comunidades o procesos, centrándose en sus modos únicos de expresión. Los datos relevantes incluyen conceptos, percepciones, creencias, emociones y experiencias. La recolección se realizó en entornos naturales de los participantes, observando patrones lingüísticos, sistemas de creencias, estados emocionales y dinámicas interpersonales (Hernández et al., 2014).

Para este trabajo de investigación, se utilizó como técnica de recolección de datos, la entrevista. Según Hernandez et al (2014), describen métodos clave para obtener datos cualitativos, como observación, entrevistas, grupos de enfoque, recopilación de documentos y relatos de vida. El enfoque implica organizar y, si es necesario, transcribir los datos, aplicar codificación en dos niveles para identificar unidades de significado, categorías, temas y relaciones

conceptuales. Este proceso lleva a la formulación de una teoría fundamentada en los datos. Es un proceso iterativo facilitado por programas informáticos.

Para este estudio, se diseñó una guía de entrevista semiestructurada como herramienta de investigación. En la investigación cualitativa, el investigador desempeña un papel central al interpretar y obtener datos mediante diversas técnicas, como entrevistas, observaciones directas, documentos y material audiovisual. A diferencia de la cuantitativa, se utilizan fuentes variadas para abordar el lenguaje escrito, expresiones verbales y no verbales, conductas observables e imágenes. El desafío principal es sumergirse en el entorno, adaptarse y comprender profundamente el fenómeno (Hernandez et al., 2014). En este enfoque, las entrevistas semiestructuradas son apropiadas para facilitar la expresión genuina de las percepciones de los participantes (Mata, 2020).

3.6 Procedimiento

Tras establecer las bases teóricas, se aplicaron las formas de investigación, definiendo pasos, técnicas, instrumentos y guiones para la investigación. Se debe detallar cómo se lleva a cabo el proceso, con quiénes se trabajará y el planteamiento de instrumentos como los guiones de entrevistas y discusiones, adaptándose según el caso (Cohen, 2019).

El proceso comenzó contactando a los participantes por teléfono para explicar los fundamentos del estudio, recopilando información relevante sobre los obstáculos en el acceso a servicios de salud. Posteriormente, se llevaron a cabo las entrevistas según las pautas establecidas para cada participante, garantizando la comprensión del tema principal.

3.7 Rigor científico

El rigor científico, según Salgado (2007) es esencial en todas las fases de la investigación, abarca la credibilidad, vinculando coherentemente la información con los hallazgos; la transferibilidad, reconociendo la limitación contextual; y la confirmabilidad, quiere dar a conocer que los esfuerzos realizados y los datos recabados han sido manipulados con absoluta objetividad para que puedan ser sustentados por el investigador (Arias y Giraldo, 2011).

3.8 Método de análisis de información

Según Hecker (s.f.), el análisis de datos busca comprender individuos y eventos en su entorno, adaptándose a la naturaleza cambiante de los datos. Basado en la inducción analítica, se enfoca en casos e individuos para discernir significados y ofrecer explicaciones desde la perspectiva de los participantes. El enfoque incluyó el análisis descriptivo y la identificación de temas para comprender el fenómeno de estudio desde la perspectiva de los protagonistas, abordando así el problema central de la investigación.

Ante la limitación de enfoques metodológicos individuales, se adopta la triangulación, integrando múltiples métodos. Este enfoque, no solo mejora la calidad de la investigación cualitativa, sino que también profundiza la comprensión del estudio (Alfonzo, 2021). La triangulación, clave en el diseño de investigación, presenta desafíos en la gestión de muestreos variados y en la asignación de recursos. La tendencia actual fusiona métodos cualitativos y cuantitativos, generando dilemas en la integración de enfoques (Benavides y Gomez, 2005). La interacción entre métodos cualitativos y cuantitativos plantea cuestiones sobre la estructuración del muestreo en la investigación cualitativa. La deliberación sobre la simplicidad o reflexividad en la amalgama de métodos es crucial, transformando el diálogo en el diseño de investigación cualitativa, según Flick (2015).

Otro punto muy importante es la categorización, la cual es un procedimiento mediante el cual se busca simplificar y describir información de investigación, haciéndola estructurada y significativa para terceros (Calzau, 2004). Implica dar sentido a los resultados, identificando y organizando tópicos fundamentales de la información recolectada.

La reducción conceptual, según Cisterna (2005), implica la creación y distinción de temas para una organización coherente de la información. Bonilla y Rodríguez (2005) la describen como un proceso complejo donde los datos se clasifican según similitudes y diferencias, utilizando criterios establecidos previamente. En resumen, implica fragmentar la información en conjuntos más pequeños y asignarles denominaciones descriptivas.

En cuanto a la saturación de categorías, el concepto hace referencia a que, en numerosas instancias, se emplea el concepto de saturación, el cual implica que, aun al llevar a cabo más entrevistas o sesiones, no surgen nuevos datos informativos. En consecuencia, se infiere que el tema ha sido exhaustivamente explorado y abordado (Velandia y López, 2008).

En la investigación cualitativa, la codificación de datos busca obtener una comprensión más profunda al sintetizar y excluir datos irrelevantes. Este proceso consta de dos niveles: la codificación abierta, donde se agrupan datos crudos en categorías, y un segundo nivel donde estas categorías se contrastan para formar temas y explorar conexiones (Monje, 2011). Los códigos, originados de los datos, identifican significados, desarrollan ideas y profundizan la comprensión del problema en estudio, sirviendo como marcas identificativas para categorías y descripciones de fragmentos de texto o materiales (Hernandez et al, 2014).

3.9 Aspectos éticos

En la investigación con seres humanos, es esencial aplicar los principios de beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia. La autonomía se basa en que las personas pueden autorregularse y tomar decisiones informadas tras analizar las opciones disponibles (Arguedas, 2010).

En este trabajo de investigación, se adoptó la metodología APA para la recolección de datos, tomando en cuenta aspectos éticos como los derechos de autor, la propiedad intelectual y las normativas vigentes en el contexto del Estado peruano. Cabe destacar que este trabajo es original y exclusivo de la investigadora. Para verificar su autenticidad, se utilizó Turnitin, un programa especializado en la identificación de similitudes textuales significativas. En cuanto a las entrevistas, los participantes participaron voluntariamente y dieron su consentimiento para la publicación de sus respuestas. Se respetaron las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Trabajos de Investigación vigente de la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Para el presente trabajo de investigación se ha utilizado como instrumento para la recolección de datos, la guía de entrevista, éste ha contenido un total de ocho preguntas direccionadas hacia las categorías. Las entrevistas se realizaron en el Area de Vulnerabilidad en la Sede Oropeza de la Superintendencia Nacional de Migraciones - Migraciones, ubicada en la avenida España 610 - Breña, con la participación de cuatro profesionales que laboran en dicha institución dando como resultado lo que se explica a continuación.

Para la primera categoría Derecho a la Salud, se plantearon las siguientes preguntas: 1) Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular? 2) En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular? 3) De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos? 4) Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Con relación a la primera interrogante “Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?”, los entrevistados, incluyendo a la abogada Lila Santibañez, la abogada Katherine Oporto, la analista de casos hospitalizados Janet Lazo y la trabajadora social Luz Navarro, destacan diversas dificultades. Estas incluyen la carencia de seguro o acceso a servicios médicos de primera línea, la ausencia de documentos como cédula de identidad y pasaporte, así como la falta de recursos económicos.

Con relación a la segunda interrogante “En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?”, se destacan diversas opiniones. La abogada Lila Santibañez aboga por asignar un mayor presupuesto para cubrir emergencias dirigidas a extranjeros. La abogada

Katherine Oporto propone una coordinación efectiva entre Migraciones y el Ministerio de Salud, ajustando normativas y estableciendo canales de difusión. Janet Lazo, asistente de casos hospitalizados, sugiere modificar la normativa para permitir el acceso al Sistema Integral de Salud (SIS) solo con el documento de identidad. Luz Navarro, trabajadora social, aboga por mejorar la comunicación entre instituciones y adaptar la normativa a la realidad de los migrantes.

Con relación a la tercera interrogante “De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?” los entrevistados ofrecieron diversas perspectivas respecto a esta tercera pregunta, la abogada Lila Santibañez resaltó que la afectación psicológica agrava problemas físicos y genera inseguridad ante la estadía en el país. Katherine Oporto mencionó que la irregularidad migratoria limita derechos fundamentales, generando temor a la persecución y problemas psicológicos como delirio de persecución, depresión y estrés. Janet Lazo enfatizó que la irregularidad lleva a niveles elevados de estrés y ansiedad debido a la incertidumbre legal, abogando por servicios de salud mental y programas de integración. Luz Navarro señaló la falta de profesionales en salud mental como una limitación para abordar la salud psicológica de los venezolanos en situación migratoria irregular.

Con relación a la cuarta interrogante “Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?”, los expertos ofrecen distintas perspectivas. La abogada Lila Santibañez enfatiza que las implicancias legales se centran en el reconocimiento del historial médico como base de identidad, mientras que la abogada Katherine Oporto argumenta que la omisión del documento de identidad en la afiliación al SIS podría amenazar el derecho a la salud del ciudadano extranjero, contraviniendo mandatos constitucionales y dejándolo en situación de vulnerabilidad. La asistente de casos hospitalizados, Janet Lazo, sostiene que excluir el documento de identidad en el proceso de afiliación puede considerarse una violación de derechos fundamentales y normativas que garantizan el acceso equitativo a la atención médica; advierte sobre el riesgo de discriminación y la contravención de principios de equidad y justicia en la prestación de servicios de salud. Por último,

la trabajadora social Luz Navarro indica que la ley migratoria no reconoce el documento de identidad personal para el sistema de salud, considerándolo un documento de viaje; sin embargo, destaca la priorización en la obtención del carné de extranjería para personas en situación de vulnerabilidad.

Para la segunda categoría Situación Migratoria Irregular, se plantearon las siguientes preguntas: 1) A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular? 2) Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes? 3) En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria? 4) ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Con relación a la primera interrogante "Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?", los expertos ofrecen diversas perspectivas. La abogada Lila Santibañez destaca el alto costo de los trámites de regularización y sugiere que la irregularidad puede deberse a descuidos, actos delincuenciales y la regularización como medio para ser reportados. Katherine Oporto expone varias razones, como ser víctima de violencia, discriminación, trata de personas, pobreza extrema, falta de medios tecnológicos y temor a la autoridad migratoria. Janet Lazo señala causas como la huida por persecución política, étnica o religiosa, búsqueda de refugio en conflictos armados, violencia e inseguridad, así como la pobreza y falta de oportunidades. Por último, la trabajadora social Luz Navarro indica el desconocimiento de leyes migratorias, falta de recursos económicos, procrastinación y desobediencia a leyes migratorias como causas de la situación migratoria irregular.

Con relación a la segunda interrogante "Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?", los expertos ofrecen diversas perspectivas.

La abogada Lila Santibañez destaca que el ingreso clandestino conlleva sanciones administrativas, afecta el reconocimiento ante entidades migratorias y perjudica el acceso a la atención médica al generar sospechas en otras instituciones. Katherine Oporto señala un impacto negativo significativo, incluyendo la imposibilidad de acceder a derechos fundamentales, dificultades para regularizar la situación migratoria y exclusión del sistema de salud integral, limitando capacidades básicas y el acceso al empleo formal. Janet Lazo, asistente de casos hospitalizados, resalta que el ingreso clandestino aumenta la vulnerabilidad de los migrantes, exponiéndolos a riesgos como la explotación laboral, amenazas a la seguridad y desconocimiento de sus derechos, lo que limita su acceso a la atención médica. Por último, la trabajadora social Luz Navarro destaca que la falta de acceso gratuito a servicios de salud y programas sociales, junto con la necesidad de un carné de extranjería, implica costos para la atención médica y medicamentos, afectando directamente el bienestar y la capacidad de recibir atención inmediata de los migrantes en situación irregular.

En relación a la tercera pregunta: “En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?”; sugieren diversas propuestas; la abogada Lila Santibañez propone la colaboración de entidades privadas y ONG’s para establecer policlínicos que ofrezcan atención médica inmediata; Katherine Oporto aboga por evitar la discriminación, haciendo prevalecer la cédula de identidad como documento válido para recibir atención médica; Janet Lazo propone permitir la inscripción al Sistema Integral de Salud utilizando la cédula

de identidad, eliminando la discriminación; y, Luz Navarro destaca las políticas de salud ya existentes para ciertos grupos y sugiere acortar los plazos en los trámites para obtener el carné de extranjería.

En relación a la cuarta pregunta: “¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?” la abogada Lila Santibañez resalta la importancia de contar con algún documento para identificación a nivel nacional. Katherine Oporto sostiene que estas personas no pueden afiliarse al seguro

integral de salud, enfrentan dificultades para recibir atención médica oportuna y se vinculan con situaciones de pobreza. Janet Lazo destaca el riesgo de no recibir atención médica en emergencias y el peligro de caer en explotación laboral, sumiéndolos en pobreza o extrema pobreza. Por último, la trabajadora social Luz Navarro aborda la perspectiva legal, indicando que las leyes migratorias exigen un carné de extranjería para identificación y acceso a servicios de salud y programas sociales del Estado.

V. DISCUSIÓN

En lo referente a la primera categoría, se llevó a cabo la triangulación respecto de la primera interrogante utilizando datos de entrevistas, antecedentes y bases teóricas para enriquecer la discusión; los resultados revelan convergencias entre los participantes, como la carencia de documentos y recursos económicos como obstáculos comunes. También se menciona la falta de conocimiento sobre el sistema de salud como un problema. Se contrastan estos hallazgos con un estudio previo para respaldar las observaciones de los entrevistados, destacando la necesidad de procedimientos claros y consideraciones presupuestarias para garantizar el acceso a la atención médica. La responsabilidad estatal y la Ley 29344 como marco normativo son puntos comunes, pero la falta de documentación y recursos económicos sugiere desafíos en la implementación efectiva de la legislación.

En cuanto a la primera pregunta se concluye que existen convergencias destacadas que incluyen la carencia de documentos y recursos económicos como barreras identificadas por los participantes, respaldadas por estudios previos. La divergencia principal provino de la abogada Lila Santibañez, quien mencionó la falta de seguro y acceso a centros médicos de primera línea. Aunque la legislación y responsabilidad estatal son comunes en ambas fuentes, la implementación efectiva enfrenta desafíos debido a la falta de documentación y recursos económicos según los participantes. Esto destaca la necesidad de soluciones prácticas para superar obstáculos legales y económicos en el acceso a la atención médica.

Con respecto a la segunda pregunta, se llevó a cabo la triangulación para proporcionar una perspectiva más informada sobre las mejoras necesarias en las políticas de salud. Las respuestas muestran convergencias en la necesidad de coordinación entre Migraciones y el Ministerio de Salud, así como en la adaptación normativa a las necesidades específicas de los migrantes venezolanos. Sin embargo, hay divergencias en cuanto a la asignación presupuestaria, con Santibañez destacando este aspecto. Las respuestas reflejan preocupaciones planteadas en los antecedentes, con Tarrillo (2018) y Rugel (2021) respaldando la necesidad de garantizar el derecho a la atención

médica de los migrantes. Se señala que la Ley 29344 establece el marco normativo, pero la falta de especificidad y la omisión de detalles sobre recursos económicos y documentación plantean desafíos en su efectividad.

En cuanto a esta interrogante se concluye que existe divergencia en las soluciones propuestas, con enfoques en coordinación y adaptación normativa. Las respuestas reflejan preocupaciones sobre la vulneración del derecho a la salud de los inmigrantes, respaldadas por estudios previos. Aunque la Ley 29344 establece el marco normativo en Perú, la falta de especificidad y la falta de información sobre recursos y documentación plantean desafíos. Se destaca la necesidad de abordar estas deficiencias para mejorar el acceso a la atención médica para los venezolanos en situación migratoria irregular en Perú.

Respecto a la tercera pregunta se realizó la triangulación, para obtener la discusión, con los datos obtenidos de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas; los participantes coinciden en que esta situación tiene consecuencias negativas en la salud psicológica, manifestando problemas como estrés, ansiedad, depresión y temores relacionados con la inseguridad legal. Lazo, Santibañez y Navarro resaltan la importancia de abordar estos aspectos mediante servicios de salud mental y apoyo social, mientras que Oporto destaca el temor a la persecución como causa del impacto psicológico. La falta de profesionales en salud mental, mencionada por Navarro, se destaca como una limitación específica en la oferta de servicios. Al contrastar estos resultados con antecedentes, se observa coincidencia con la situación descrita por Mendoza y Miranda (2019) sobre el acceso limitado a atenciones médicas para migrantes venezolanos en Perú, subrayando la importancia de abordar tanto la salud física como la psicológica. Además, Astorga et al. (2019) evidencian la escasez de servicios de salud mental para inmigrantes en Chile, encontrando eco en la preocupación de Navarro sobre la falta de profesionales en salud mental en Perú. En cuanto a la normativa, la respuesta de los participantes concuerda con la Ley 29344 a nivel nacional, que garantiza el derecho a la salud, abarcando tanto la salud física como la psicológica. A nivel internacional, las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos respaldan la necesidad de abordar

integralmente la salud, incluida la salud mental, de los migrantes en situaciones irregulares.

Para esta tercera pregunta, se concluye que la convergencia de perspectivas entre participantes y antecedentes subraya la urgencia de implementar medidas integrales para abordar los impactos tanto físicos como psicológicos de la migración irregular en la población venezolana, respaldada tanto a nivel nacional como internacional por las normativas existentes. La falta de servicios de salud mental es una preocupación específica que requiere atención para garantizar un enfoque completo en la atención a la salud de estos migrantes.

En relación con la cuarta pregunta sobre las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad en la afiliación al Sistema Integral de Salud (SIS), se lleva a cabo una triangulación de datos, utilizando información de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas. Tanto la abogada Oporto como la asistente de casos hospitalizados, Lazo, coinciden en que la omisión del documento de identidad amenaza el derecho a la salud del extranjero, violando principios constitucionales. Santibañez, también abogada, destaca posibles violaciones legales y derechos fundamentales que garantizan el acceso equitativo a la atención médica. En cuanto a la priorización del carné de extranjería, hay divergencia entre las participantes; mientras la trabajadora social Navarro lo enfatiza, otras participantes no abordan explícitamente este aspecto, indicando discrepancias en su relevancia para la afiliación al sistema de salud. Al contrastar estos resultados con antecedentes, se destaca la concordancia con la necesidad de que el Estado Peruano garantice el derecho a la atención médica de los inmigrantes, según Tarrillo (2018), y la investigación de Rosales (2019) respalda las preocupaciones sobre la vulnerabilidad durante la situación migratoria irregular. En relación con la normativa, las respuestas convergen con las leyes internacionales y nacionales que garantizan el derecho a la salud sin distinción de nacionalidad, como los Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y la Ley 29344.

En cuanto a esta pregunta, se concluye que existe convergencia en la preocupación por la vulnerabilidad de los ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular, resaltando la importancia de considerar el documento de

identidad en el proceso de afiliación al sistema de salud. La divergencia se encuentra en la percepción de la priorización del carné de extranjería destacando la necesidad de explorar más a fondo este aspecto en futuras investigaciones. En general, las respuestas se alinean con los antecedentes y normativas, subrayando la importancia de garantizar el acceso equitativo a la atención médica para todos.

Respecto a la segunda categoría, se realizó la triangulación para obtener la discusión, con los datos obtenidos de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas; las entrevistadas, Lila Santibañez y Luz Navarro, coinciden en la complejidad de las causas de la situación migratoria irregular. Santibañez destaca el alto costo de los trámites y la posibilidad de actos delictivos como causas, mientras que Navarro señala el desconocimiento de las leyes migratorias y la falta de recursos económicos. Todas las participantes resaltan la vulnerabilidad de los ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular, abordando aspectos como la victimización, discriminación, falta de recursos, persecución e inseguridad. Aunque hay convergencia en el desconocimiento y los obstáculos legales, Santibañez destaca los actos delictivos como una causa, evidenciando una divergencia en las perspectivas sobre las motivaciones delictivas. Al contrastar con lo analizado por Rosales (2019) sobre la migración indocumentada, se destaca la variabilidad en el acceso a la atención médica durante el desplazamiento, revelando la noción de vulnerabilidad expresada por las participantes. La irregularidad se encuentra detallada en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1350 – Ley de Migraciones, que señala las condiciones que llevan a la irregularidad, como exceder el tiempo permitido o ingresar clandestinamente. Sin embargo, la misma ley, en el artículo 227, enumera las situaciones de vulnerabilidad y, en el artículo 230, aborda las medidas migratorias de protección que pueden brindarse ante situaciones específicas.

En la conclusión de esta primera pregunta, se logró identificar convergencia en la comprensión compartida de las diversas causas de la situación migratoria irregular, destacando la complejidad y la vulnerabilidad asociada. La divergencia en el enfoque en actos delictivos sugiere la necesidad de explorar más a fondo esta dimensión en futuras investigaciones. Las respuestas se alinean con antecedentes y normativas, subrayando la

necesidad de abordar la migración irregular desde una perspectiva integral y considerando múltiples factores.

Respecto a la segunda pregunta, se llevó a cabo una triangulación utilizando datos de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas para enriquecer la discusión; se observa convergencia entre las participantes en cuanto a las consecuencias adversas del ingreso clandestino. Santibañez destaca la falta de reconocimiento ante entidades migratorias y las sanciones administrativas, mientras que Oporto resalta las dificultades para ejercer derechos fundamentales, como la regularización migratoria y el acceso al seguro integral de salud. Coinciden también en las limitaciones del acceso a servicios de salud, donde Oporto menciona cómo afecta la afiliación al seguro integral de salud, y Lazo señala las limitaciones en la obtención de atención médica. En cuanto a los riesgos asociados con la clandestinidad, Lazo y Navarro resaltan la explotación laboral, amenazas a la seguridad, bienestar, marginación y desigualdad. Se presentan divergencias, ya que Santibañez menciona motivos económicos y actos delincuenciales como causas del ingreso clandestino, mientras que Lazo destaca razones humanitarias, como la huida de persecución y la búsqueda de refugio. Al contrastar estos hallazgos con la investigación de Arévalo y Castellanos (2020), que enfatiza la necesidad de procedimientos claros para garantizar el acceso a la atención médica a grupos vulnerables, se respaldan las observaciones de las entrevistas. Además, el Decreto Supremo 007-2017-IN reconoce la situación vulnerable de extranjeros y aboga por medidas para incluirlos en servicios públicos, especialmente en salud. ACNUR define a las "personas en situación de vulnerabilidad" durante el desplazamiento, incluyendo aquellos con necesidades médicas especiales y víctimas de violencia de género, subrayando la necesidad de protección especializada, aspectos que coinciden con el marco normativo peruano y las recomendaciones internacionales.

Se concluyó que existe una convergencia entre las participantes, ya que coinciden en que el ingreso clandestino acarrea consecuencias negativas que afectan no solo el acceso a la atención médica, sino también otros derechos fundamentales de los migrantes en Perú. Es esencial examinar cómo estas divergencias y convergencias se aplican al contexto específico de Perú,

considerando las leyes y regulaciones nacionales. Además, es necesario investigar cómo tanto las instituciones gubernamentales como no gubernamentales en Perú abordan la situación de los migrantes en situación irregular y qué medidas están implementando para salvaguardar sus derechos. Se debe tener en cuenta la integración de perspectivas multidisciplinarias, fomentando la colaboración entre entidades de salud, migratorias y derechos humanos para abordar de manera integral la situación de los migrantes en situación irregular en el país.

Con respecto a la tercera pregunta, se realizó una triangulación utilizando datos de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas. Se observan divergencias en la propuesta de Lila Santibañez, quien sugiere la participación de entidades privadas y ONG's para establecer un sistema de protección. Sin embargo, hay convergencias en las respuestas de Oporto, Navarro y Lazo, quienes comparten la idea de evitar la discriminación entre ciudadanos extranjeros y peruanos, promoviendo la validez de la cédula de identidad personal para acceder a servicios de salud. Al contrastar con el estudio de Astorga et al. (2019), que destaca la escasez de servicios de salud mental para inmigrantes en situación irregular en Chile, abogando por la ayuda basada en derechos humanos e interculturalidad, así como en la tesis de Tarrillo (2018), que resalta la necesidad de que el Estado Peruano garantice el derecho a la atención médica de los inmigrantes solicitantes de refugio, integrándolos en el Sistema Integral de Salud (SIS), se subraya la importancia de abordar estos temas desde una perspectiva integral. Además, se destaca que los migrantes extranjeros en Perú solo pueden solicitar atención médica con un carné de extranjería, según la Resolución de Jefatura 112-2020/SIS. Esto evidencia un requisito específico que podría afectar el acceso a la atención médica y se suma a la discusión sobre las propuestas de Santibañez y la importancia de la cédula de identidad.

En conclusión, la discusión resalta la necesidad de abordar la complejidad de la atención médica para migrantes desde diversas perspectivas, considerando tanto medidas prácticas propuestas por algunos participantes como requisitos específicos que podrían constituir barreras para el acceso a la atención médica.

Respecto a la cuarta pregunta se realiza la triangulación, para obtener la discusión, con los datos obtenidos de las entrevistas, antecedentes y bases teóricas; las opiniones de las entrevistadas, Lila Santibañez y Luz Navarro, presentan tanto divergencias como convergencias. Santibañez destaca la importancia de la identificación del paciente para el registro a nivel nacional, proponiendo la necesidad de algún documento para la afiliación. Por otro lado, Navarro aborda la perspectiva legal, enfatizando que las leyes migratorias exigen un carné de extranjería como requisito esencial para la identificación y acceso a servicios sociales. En contraste, Katherine Oporto subraya la imposibilidad de afiliarse al seguro integral de salud, señalando situaciones de pobreza y extrema pobreza, así como la falta de acceso a tratamiento médico adecuado como consecuencias directas. Por su parte, Janet Lazo profundiza en las consecuencias de la situación migratoria irregular, mencionando el riesgo de no recibir atención médica en casos de emergencia y la vulnerabilidad a la explotación laboral, que puede sumir a los ciudadanos venezolanos en pobreza o extrema pobreza. Al contrastar estas respuestas con lo analizado por Rugel (2021) y Mendoza y Miranda (2019), se respalda la afectación del derecho a la salud de los inmigrantes venezolanos en situaciones similares en Perú. Además, la normativa, como la Resolución de Jefatura 112-2020/SIS y la Ley 29344, establece requisitos específicos para la atención médica en Perú, destacando la importancia de considerar estos marcos normativos en la discusión.

En conclusión, la triangulación revela convergencias en la identificación de las barreras que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular para acceder al sistema integral de salud en Perú. Sin embargo, las divergencias surgen en las propuestas de solución, donde se destaca la necesidad de abordar estas barreras desde una perspectiva integral que incluya aspectos legales, socioeconómicos y de colaboración entre entidades para garantizar el acceso adecuado al sistema integral de salud para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en Perú.

VI. CONCLUSIONES

Primera: La investigación sugiere la necesidad de revisar y reformar la legislación migratoria y de salud en el Perú, particularmente en lo que respecta al acceso a servicios de salud para ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular. Las barreras legales actuales, como la exigencia del carnet de extranjería, podrían estar contribuyendo a la vulneración del derecho a la salud de este grupo.

Segunda: Se concluye que la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos está vinculada a consecuencias socioeconómicas adversas, como la explotación laboral y el riesgo de caer en la pobreza o extrema pobreza. Estos aspectos deben considerarse al diseñar políticas y estrategias para abordar la salud de este grupo vulnerable.

Tercera: La investigación destaca la escasez y limitada disponibilidad de servicios de salud mental para los inmigrantes, señalando la urgencia de una atención basada en derechos humanos e interculturalidad. Esto subraya la importancia de abordar no solo las necesidades médicas físicas, sino también las mentales y emocionales de los ciudadanos venezolanos.

Cuarta: Se identifican oportunidades emergentes, como la contribución potencial de personal médico altamente competente y cualificado, que podrían mitigar las carencias en la atención médica causadas por la partida de médicos peruanos en años recientes. Esto destaca la importancia de la colaboración y el intercambio de conocimientos en el sector de la salud.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda revisar y flexibilizar los requisitos migratorios para el acceso a servicios de salud, considerando alternativas al carnet de extranjería que faciliten la identificación y atención médica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular.

Segunda: Para abordar la discriminación y las barreras de acceso, se sugiere implementar programas de sensibilización y educación dirigidos a profesionales de la salud, autoridades migratorias y la sociedad en general. Estos programas podrían ayudar a crear conciencia sobre los derechos de los migrantes y promover un enfoque inclusivo en la atención médica.

Tercera: Dada la complejidad del tema, se recomienda una mayor coordinación entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades privadas para desarrollar estrategias integrales que aborden tanto los aspectos legales como las necesidades de salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular.

Cuarta: Se sugiere establecer un mecanismo de evaluación periódica de las políticas de salud en relación con los migrantes venezolanos, con el fin de ajustar y mejorar continuamente las medidas implementadas. Esto garantizará que las políticas sean efectivas y se adapten a las cambiantes condiciones y necesidades de la población migrante.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017) *Migrantes en situaciones de vulnerabilidad Perspectiva del ACNUR*. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5979dcfa4#:~:text=algunos%20migrantes%2C%20como%20los%20ni%C3%B1os,decisiones%20que%20cambian%20sus%20vidas%E2%80%9D>.
- Alfonzo, N. (2021, marzo 13). *Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos Cualitativos (página 2)*. Monografias.com. Recuperad el 26 de agosto del 2023, de: <https://www.monografias.com/trabajos93/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos/tecnicas-e-instrumentos-recoleccion-datos-cualitativos2>
- Alexy, R. (2022). *Teoría de los derechos fundamentales (3ra. Ed.)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Recuperado el 29 de mayo del 2024, de: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2022-09/a-1036-primera-pp-2229-teoria-de-los-derechos-fundamentales-3ed-ferros-2.pdf>
- Arévalo, G. y Castellanos, O. (2020). *El derecho a la salud de venezolanos en situación migratoria irregular en la jurisprudencia constitucional colombiana (2016-2019)*. Estudios constitucionales, 18(1), 475-500. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100475>
- Arguedas, O. (2010). *Elementos básicos de bioética en investigación*. *Acta Médica Costarricense*, 52(2), 76-78. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-60022010000200004&lng=en&tlng=es
- Arias, M. y Giraldo, C. (2011). *El rigor científico en la investigación cualitativa*. *Investigación y Educación en Enfermería*, 29(3), 500-514. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072011000300020&lng=en&tlng=es.

- Arteaga, G. (2022, octubre 24). *¿Qué se entiende por escenario del estudio?* TestSiteForMe. Recuperado el 16 de agosto del 2023, de: <https://www.testsiteforme.com/question/que-se-entiende-por-escenario-del-estudio/>
- Astorga, S. et al (2019). *Percepciones sobre acceso y uso de servicios de salud mental por parte de inmigrantes en Chile, desde la perspectiva de trabajadores, autoridades e inmigrantes*. Revista del Instituto de Salud Pública de Chile. <https://doi.org/10.34052/rispch.v3i1.49>
- Ayala, R., (2008). *La Metodología Fenomenológico-Hermenéutica de M. Van Manen en el campo de la Investigación Educativa. Posibilidades y Primeras Experiencias*. Revista de Investigación Educativa, 26(2), 409-430. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283321909008>
- Benavides, M., y Gómez, C. (2005). *Métodos en investigación cualitativa: triangulación*. Revista Colombiana de Psiquiatría, 34(1), 118-124. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación (3rd ed.)*. Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2005). *Mas allá del Dilema de los Métodos. La Investigación en ciencias sociales*. 3ra. Ed. Ampliada y Revisada. Grupo Editorial Norma. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: <https://laboratoriocidadut.files.wordpress.com/2018/05/mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.pdf>
- Calzau, P. (2004). *Apuntes sobre Metodología de la Investigación: Categorización y Operacionalización*. Recuperado el 17 de agosto del 2023, de: <file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-CategorizacionYOperacionalizacion-2880797.pdf>
- Cisterna, F. (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. Theoria, 14(1), 61-71.

Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>

Cohen, N. y Gomez, G. (2019). *Metodología de la Investigación ¿Para qué? La producción de los datos y los diseños*. Editorial Teseo. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de:
https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf

Constitución Política del Perú [Const] Art. 2 (29 de diciembre de 1993)

Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa. (Vol.1)*. Ed. Morata, S. L. (2015). Recuperado el 23 de setiembre del 2023, de:
<https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/08/disec3b1o-de-la-investigacic3b3n-cualitativa.pdf>

Garcia, M. (2014). *La eficacia simbólica del derecho. Sociología Política Del Campo Jurídico En América Latina (2da. Ed.)*. Siglo del Hombre Editores

Gutierrez, J. et al (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. Recuperado el 29 de mayo del 2024, de:
<https://www.redalyc.org/journal/280/28063431024/html/>

Hecker, J. (s.f.) *Conceptos Básicos: Tipos de análisis de datos. ATLAS. Ti*. Recuperado el 25 de agosto del 2023, de: <https://atlasti.com/es/research-hub/tipos-de-analisis-de-datos>

Hernández et al (2014). *Metodología de la investigación (6ta. Ed.)*. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Koechlin, J., y Eguren, J. (2018). *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Colección OBIMID, volumen No. 4. Lima, Perú: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Mata, L. (2020). *Investigación: Entrevistas semiestructuradas en Investigación Cualitativa*. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de:
<https://investigaliacr.com/investigacion/entrevistas-semiestructuradas-en-investigacion-cualitativa-entrevista-focalizada-y-entrevista-semiestandarizada/>

- Mendoza, W. y Miranda, J. (2019). *La inmigración venezolana en el Perú: desafíos y oportunidades desde la perspectiva de la salud*. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 36(3), 497-503. Recuperado el 23 de septiembre de 2019, de: <https://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2019.363.4729>
- Ministerio del Interior (2017, 27 de marzo). *Decreto Supremo 007-2017-IN - Reglamento de la Ley de Migraciones*. Diario Oficial El Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1687317/DESU007%5B1%5D.pdf.pdf?v=1614031574>
- Ministerio de Salud. (2020, 18 de setiembre) *Resolución de Jefatura N°112-2020/SIS*. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1306895/RESOLUCI%C3%93N%20JEFATURAL%20N%C2%B0%20112-2020-SIS%20-.pdf?v=1600554692>
- Ministerio de Salud. Sistema Integral de Salud (2020, 18 de setiembre) *Directiva Administrativa N°001-2020-SIS/GA – V.01*. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1306895/RESOLUCI%C3%93N%20JEFATURAL%20N%C2%B0%20112-2020-SIS%20-.pdf?v=1600554692>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica*. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Naciones Unidas - Consejo Económico y Social, 2000. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud: 11/08/2000. E/C.12/2000/4, CESCR OBSERVACION GENERAL 14. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>
- Oficina de Servicios de la Información - Secretaría General (2021). *Historia de la Seguridad Social en el Perú - 1936-2021*. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de:

http://www.essalud.gob.pe/downloads/archivo_central/hist_del_seg_social_a_SSE.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Organización Mundial para las Migraciones (2019). *Derecho Internacional sobre la Migración. Glosario de la OIM sobre Migración*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2020). *Informe Anual 2019*. Recuperado el 10 de septiembre de 2023, de https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/111/C-111-5%20-%20Informe%20Anual%20de%202019_0.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Salud de los refugiados y migrantes*. (s/f). Who.int. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/refugee-and-migrant-health>

Parra, O. (2003). El Derecho a la Salud. En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales. Defensoría del Pueblo – Colombia. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27803.pdf>

Poder Ejecutivo. (2017, 07 de enero). *Decreto Legislativo 1350 – Ley de Migraciones*. Diario Oficial El Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1654512/Decreto_Legislativo_N_1350.pdf.pdf?v=1612592488

Poder Legislativo. (2009, 09 de abril) *Ley 29344 denominada Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud*. Diario Oficial El Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29344.pdf>

Poder Legislativo. (1999, 30 de enero) *Ley 27056 - Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud)*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27056.pdf>

- Quijano, O. y Munares, O. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 33(3), 529-534. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.333.2303>
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. <http://www.rae.es/>
- Rodríguez, F. (2014). *La investigación jurídica básica y la investigación jurídica aplicada*. *Justicia*, (25), 8-14. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412014000100001&lng=en&tlng=es.
- Rosales, Y. (2019). *Migración indocumentada y derecho social a la salud: Una trayectoria difuminada en Estados Unidos y México*. *Estudios fronterizos*, 20, e031. Epub 11 de diciembre de 2019. <https://doi.org/10.21670/ref.1910031>
- Rugel, E. (2021). *La afectación del derecho a la salud de los inmigrantes en los centros de salud de Ventanilla-2020*.
- Salgado, A. (2007). *Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos*. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Recuperado el 10 de setiembre de 2023, de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=pt&tlng=es .
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). *Migración venezolana en el mundo sube; cifras en Colombia pierden transparencia*. (s/f). Sela.org. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20230502/si/88768/migracion-venezolana>
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa S.A. Recuperado el 10 de agosto del 2023, de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf

- Tarrillo, L. (2018). *El rol del Estado peruano en el cumplimiento del derecho a la salud de los solicitantes de refugio*, 2017.
- Ven informado (2020). *Dime qué documentos tienes y te diré a qué derechos accedes: la realidad de los migrantes y refugiados para acceder al sistema de salud*. Recuperado de: <https://www.veninformado.pe/extranjeros-con-tramites-migratorios-pendientes-permaneceran-regulares-durante-estado-de-emergencia-2/#>
- Velandia, A., y López, W. (2008). *Investigación cualitativa y psicología del consumidor: alternativas de aplicación. Avances en Psicología Latinoamericana*, 26(2), 290-303. Recuperado el 10 de setiembre del 2023, de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79926213>
- Vera, P. (2023). *Migración Venezolana en el Perú: Percepciones y Realidades. Desafíos y Amenazas a la Seguridad en América Latina*. P. Vera et al (354, 1ra. Edición) Recuperado el 10 de agosto del 2023, de <https://ceeep.mil.pe/2023/03/23/migracion-venezolana-en-el-peru-percepciones-y-realidades/>
- Wilson et al (2009). *La ley marco de aseguramiento universal en salud en el Perú: análisis de beneficios y sistematización del proceso desde su concepción hasta su promulgación*. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 26(2), 207-217. Recuperado en 17 de setiembre de 2023, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342009000200013&lng=es&tlng=es.

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	Categorización		
		Categorías	Subcategorías	Ítems de la entrevista
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo es vulnerado el derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022</p>	Derecho a la Salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué es el derecho a la salud? ✓ ¿Qué es el Seguro Social? ✓ ¿Aseguramiento Universal de Salud? ✓ ¿Qué es el sistema integral de Salud? ✓ ¿Qué es la salud física? ✓ ¿Qué es la salud psicológica? 	1, 2, 3 y 4
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se vulnera el derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022?</p> <p>¿Cómo es vulnerado el derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022?</p> <p>¿Cómo afecta el no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la vulneración del derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022</p> <p>Analizar la vulneración del derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022</p> <p>Analizar la afectación al no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud.</p>			
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO	
<p>ENFOQUE: Cualitativo</p> <p>TIPO: Básico</p> <p>DISEÑO: Fenomenológico</p> <p>ESCENARIO DE ESTUDIO:</p> <p>Area de vulnerabilidad</p>	<p>Población censal:</p> <p>Estuvo conformada por dos abogados, un analista y una trabajadora social.</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Guía de entrevista sobre el Derecho a la Salud</p> <p>Guía de entrevista sobre la Situación Migratoria Irregular</p>		

Anexo N° 02. Matriz de categorización para el procesamiento de la información

Matriz de Categorización para Procesamiento de Información

Categoría/variable	Sub categoría/dimensiones	CUESTIONARIO	ENTREVISTA
DERECHO A LA SALUD	¿Qué es el derecho a la salud?	1,2,3 y 4,	1
	¿Qué es el Seguro Social?	1,2,3 y 4,	1
	¿Aseguramiento Universal de Salud?	1,2,3 y 4,	1
	¿Qué es el sistema integral de Salud?	1,2,3 y 4,	1
	¿Qué es la salud física?	1,2,3 y 4,	1
	¿Qué es la salud psicológica?	1,2,3 y 4,	1
CIUDADANO EXTRANJERO IRREGULAR	¿Qué es migración?	5,6,7 y 8	1
	¿Qué es un ciudadano extranjero?	5,6,7 y 8	1
	¿Qué es la situación migratoria irregular?	5,6,7 y 8	1
	¿Qué es el exceso de permanencia o residencia?	5,6,7 y 8	1
	¿Qué es el ingreso irregular?	5,6,7 y 8	1
	¿Qué es una persona en situación vulnerable?	5,6,7 y 8	1

Anexo N° 03. Instrumento de recolección de datos.

Título: “Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022”

Participante:	Lugar:
Género:	Edad:

CATEGORÍA 1: Derecho a la salud

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Rpta:

2. En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Rpta:

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?

Rpta:

4. Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Rpta:

CATEGORÍA 2: Situación Migratoria Irregular

5. A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?

Rpta:

6. Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?

Rpta:

7. En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?

Rpta:

8. ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Rpta:

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Participante	Respuestas
1	Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?	Dra. Lila Santibañez	La falta de atención se da por no contar con un seguro o acceso a una atención en centros médicos de primera línea y en casos de enfermedades crónicas, la falta de seguimiento y atención en el tratamiento de cada padecimiento.
		Dra. Anthoanet Oporto	Los principales obstáculos es carecer de cedula de identidad personal, pasaporte, carné de extranjería vigente y medios económicos
		Lic. Luz Navarro	No contar con Carnet de extranjería, tener la residencia vencida, desconocer el funcionamiento del sistema de salud en el país.
		Asist. Janet Lazo	Durante el tiempo que tengo trabajando en el área de vulnerabilidad, los principales obstáculos que tienen los ciudadanos venezolanos para recibir atención médica es la falta de medio económicos; toda vez que, la gran mayoría ha realizado el traslado desde su país hacia el Perú en condición de pobreza; otro obstáculo es el no tener documentación o no tenerla vigente para identificarse, como son: cedula de identidad personal, pasaporte, carné de extranjería.
2	En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?	Dra. Lila Santibañez	Es necesario tener un mayor presupuesto económico para poder cubrir la atención de extranjeros, por lo menos de atenciones de emergencias.
		Dra. Anthoanet Oporto	Podría mejorar si se propone mejor coordinación interinstitucional entre Migraciones Perú y el Ministerio de la Salud a efectos de que la normativa en salud sea acorde con la realidad de los ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular, así como también, implementar canales de difusión para brindar orientación a ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad a fin de obtener un documento de identidad para recibir atención médica.
		Lic. Luz Navarro	A través de una mejor comunicación entre instituciones, específicamente entre Migraciones y el Ministerio de Salud, para adecuar la normativa vigente a la realidad de muchos ciudadanos venezolanos que además de la pobreza en la que se encuentran les aqueja una situación de salud muy grave.
		Asist. Janet Lazo	En mi opinión, se debería modificar la normativa de salud vigente, en la que todos estos ciudadanos extranjeros en situación vulnerable y/o en irregularidad puedan tener acceso al SIS, tan solo con su documento de identidad, sobre todo en los casos de emergencia y hospitalización; toda vez que, estos ciudadanos en esta situación tienen la necesidad de ser operados o recibir procedimientos que detengan el progreso de la enfermedad que les aqueja.
3	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?	Dra. Lila Santibañez	La afectación psicológica es un padecimiento que agrava la afectación física, siendo un mecanismo que perjudica directamente al extranjero irregular por la inseguridad ante su estadía en el país.
		Dra. Anthoanet Oporto	Al encontrarse en situación migratoria irregular no pueden ejercer libremente sus derechos fundamentales como el derecho a la salud y el trabajo, adicional a ello pueda que exista temor por la creencia que la autoridad migratoria los persiga para expulsarlos del país. Dicha situación puede tener impacto a su condición de salud psicológica y puede provocar diversos problemas psicológicos tales como delirio de persecución, depresión, frustración y estrés.

		Lic. Luz Navarro	La falta de profesionales en salud mental que identifiquen, diagnostique y su respectivo tratamiento.
		Asist. Janet Lazo	Al tener contacto directo con ciudadanos venezolanos que atraviesan situaciones de salud muy graves, he podido ver que el encontrarse en situación migratoria irregular afecta negativamente su salud psicológica, dando lugar a niveles elevados de estrés y ansiedad debido a la incertidumbre legal y el no saber que puede pasarles en el futuro. Otro factor que puede alterar su salud psicológica es la depresión al no poder adaptarse a un nuevo entorno y las dificultades para satisfacer necesidades básicas. Es crucial abordar estos aspectos mediante servicios de salud mental, apoyo social y programas de integración para mitigar el impacto en la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular.
4	Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?	Dra. Lila Santibañez	Las implicancias legales son sustentadas para poder generar reconocimiento de padecimiento y tratamiento al individuo que asume a la atención médica, esta identidad es basada en el reconocimiento para la generación de historial médico.
		Dra. Anthoanet Oporto	Según la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, además este último, tiene el deber de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de toda persona, sin distinguir nacionalidad. En ese sentido, el no considerar el documento de identidad personal como documento válido para afiliación al SIS, podría constituir una grave amenaza o afectación al derecho a la salud del ciudadano extranjero, por ende, habría una actuación administrativa que contraviene un mandato constitucional que deja al ciudadano extranjero en una situación de vulnerabilidad.
		Lic. Luz Navarro	La ley migratoria en el país no reconoce el documento identidad personal para el sistema de salud debido que es un documento de viaje. Sin embargo, se prioriza en la obtención del carnet de extranjería a personas en situación de vulnerabilidad.
		Asist. Janet Lazo	Creo que excluir el documento de identidad en el proceso de afiliación al sistema de salud tiene implicaciones legales; toda vez que, podría considerarse una violación de sus derechos fundamentales y de las normativas que garantizan el acceso equitativo a la atención médica. Esto también podría considerarse como discriminatoria y contraria a los principios de equidad y justicia en la prestación de servicios de salud, poniendo en riesgo la salud de las personas y cuestionando el respeto a la dignidad humana.
5	A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?	Dra. Lila Santibañez	Las razones pueden variar, en algunos casos el pago de los derechos para el trámite de regularización puede ser elevados por lo que sería un motivo, en otro caso es la consecuencia de un descuido por parte del extranjero, asimismo también puede ser causal de actos delincuenciales que puede haber cometido el extranjero en nuestro país siendo la regularización un medio para ser reportados ante las entidades pertinentes.
		Dra. Anthoanet Oporto	Por ser víctima de violencia, discriminación, víctima de trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes, por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, por falta de medios tecnológicos para realizar sus trámite migratorios y por temor de acudir a la autoridad migratoria, ya que en algunos casos piensan que serán expulsados del país.

		Lic. Luz Navarro	Desconocimiento de las leyes migratorias en el país, no contar con recursos económicos para el pago de tasas impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, procrastinación de los extranjeros y desobediencia a las leyes migratorias por los ciudadanos extranjeros.
		Asist. Janet Lazo	Desde el tiempo que trabajo aquí, las razones y circunstancias que pueden llevar a una persona a encontrarse en situación migratoria irregular son diversas entre las principales se encuentran la huida de situaciones de persecución política, étnica o religiosa, así como la búsqueda de refugio en contextos de conflictos armados, otro punto es la violencia e inseguridad, lo que puede impulsar a las personas a abandonar sus lugares de origen en busca de seguridad, y por último la pobreza y falta de oportunidades.
6	Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?	Dra. Lila Santibañez	Pues el ingreso clandestino es un medio por el cual no existe reconocimiento antes las entidades migratorias del extranjero en el país, por lo que esta falta de registro implica una sanción administrativa; esta omisión causa efecto ante las demás instituciones en el país, por lo que genera suspicacia el motivo por el cual ingreso de forma clandestina, este antecedente es perjudicial y más aún genera la limitación de atenciones médicas.
		Dra. Anthoanet Oporto	Tiene un gran impacto negativo para el migrante porque no puede acceder a ejercer sus derechos fundamentales, tendría dificultad en regularizar su situación migratoria y obtener un carné de extranjería que lo habilite residir en Perú y, en caso de tener problema de salud no podrá afiliarse al seguro integral de salud, tendría que correr con los gastos de su tratamiento médico los cuales son costosos, y tampoco podrá acceder a un trabajo formal que le permita satisfacer sus necesidades básicas.
		Lic. Luz Navarro	El no tener un acceso gratuito a sistema de salud y demás programas sociales que otorga el estado peruano. Conlleva que no se tenga cifras exactas de enfermedades venéreas y otras enfermedades, y no sea atendidas de inmediato. Al no contar con un carnet de extranjería los extranjeros deben pagar sus atenciones y medicamentos.
		Asist. Janet Lazo	En mi opinión el ingreso clandestino de migrantes limita la posibilidad de obtener atención médica, están expuestos a la explotación laboral, amenazas a la seguridad y bienestar, así como un desconocimiento potencial de sus propios derechos. La clandestinidad expone a los migrantes a riesgos adicionales como la marginación y desigualdad.
7	En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?	Dra. Lila Santibañez	Es posible que las entidades privadas como ONG puedan apoyar para generar un sistema de protección como Policlinicos para la atención inmediata.
		Dra. Anthoanet Oporto	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la discriminación entre ciudadanos extranjeros y peruanos. • Hacer prevalecer la cedula de identidad personal como documento de identidad válido para recibir atención médica.
		Lic. Luz Navarro	El estado peruano brinda políticas de salud al margen de su situación migratoria irregular como son menores de cinco años y personas con enfermedades venéreas se les brinda la medicación gratuita. El estado peruano debe acortar los plazos en los trámites para la obtención del carnet extranjería.
		Asist. Janet Lazo	Para asegurar un acceso adecuado al sistema integral de salud para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular, se deben implementar medidas como permitir la inscripción al SIS con la cedula de identidad personal. Asi como también, lograr erradicar la discriminación entre ciudadanos extranjeros y peruanos.

8	¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?	Dra. Lila Santibañez	Las barreras específicas es por la identidad del paciente que se atiende, al afiliarte debes tener algún documento que se brinde para poder identificar al afiliado, este ayuda al registro a nivel nacional.
		Dra. Anthoanet Oporto	<ul style="list-style-type: none"> • No pueden afiliarse al seguro integral de salud. • No pueden recibir atención médica oportuna. • Encontrarse en situación de pobreza o extrema pobreza. No recibir tratamiento médico adecuado por ser costosos.
		Lic. Luz Navarro	Su documento de identidad personal es considerado el en país como un documento de viaje, nuestras leyes migratorias del país exigen que un extranjero obtenga un carnet de extranjería, el cual le servirá para su identificación y libre tránsito en todo el país, acceder a todos los servicios de salud y demás programas que sociales que brinda el estado.
		Asist. Janet Lazo	Ante esta situación los ciudadanos venezolanos corren el riesgo de no recibir atención médica en los casos de emergencia en la que muchas veces se encuentran; también me parece que en esta situación migratoria caen en explotación laboral, sumiéndolos en pobreza o extrema pobreza.

4. **Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías y subcategorías	Definición
Entrevista	Derecho a la Salud	Es un derecho humano, el cual está garantizado por la Organización de las Naciones Unidas, por lo que su alcance es universal, tiene carácter de absoluto y son irrenunciables. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)
	Situación Migratoria Irregular	Referida a ciudadanos venezolanos; se da bajo dos supuestos: el primero, es cuando el ciudadano extranjero excede el tiempo de permanencia o residencia en el territorio nacional, otorgado por la autoridad migratoria; y, el segundo, cuando el ciudadano extranjero ingresa al territorio nacional sin realizar el control migratorio (D.L. 1350, art.35°).

5. **Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por María Teresa Anton Paredes, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías:

- Primera Categoría: Derecho a la salud
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022.
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Derecho a la Salud	Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X								X	
	En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X								X	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?				X								X	
	Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?				X								X	

- Segunda categoría: Situación Migratoria Irregular
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022
 - Analizar la afectación al no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud.

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Situación Migratoria Irregular	A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?				X				X				X	
	En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?				X				X				X	
	¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?				X				X				X	



Carmela Rosalía Romero Lujan
Magister

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista sobre el Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

	Luis Enrique Ponce Contreras
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Abogado
Áreas de experiencia profesional:	Auxiliar de investigación
Institución donde labora:	Ministerio del interior
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	Metodólogo
Código Orcid	0009-0002-1519-6088

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista sobre el Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022.
Autor/a:	María Teresa Antón Paredes Anabel Vásquez Díaz
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Lima
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Personal que labora en el Area de Vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos.
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Equipo legal, Social y Administrativo del Area de Vulnerabilidad
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área):	El instrumento tiene 2 categorías, Derecho a la Salud y Situación Migratoria Irregular.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías y subcategorías	Definición
Entrevista	Derecho a la Salud	Es un derecho humano, el cual está garantizado por la Organización de las Naciones Unidas, por lo que su alcance es universal, tiene carácter de absoluto y son irrenunciables. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)
	Situación Migratoria Irregular	Referida a ciudadanos venezolanos; se da bajo dos supuestos: el primero, es cuando el ciudadano extranjero excede el tiempo de permanencia o residencia en el territorio nacional, otorgado por la autoridad migratoria; y, el segundo, cuando el ciudadano extranjero ingresa al territorio nacional sin realizar el control migratorio (D.L. 1350, art.35°).

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Maria Teresa Anton Paredes, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías:

- Primera Categoría: Derecho a la salud
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022.
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Derecho a la Salud	Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?				X				X				X	
	Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?				X				X				X	

- Segunda categoría: Situación Migratoria Irregular
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022
 - Analizar la afectación al no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud.

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Situación Migratoria Irregular	A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?				X				X				X	
	En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?				X				X				X	
	¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?				X				X				X	


 Luis Enrique Ponce Contreras
 Magister

4. **Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías y subcategorías	Definición
Entrevista	Derecho a la Salud	Es un derecho humano, el cual está garantizado por la Organización de las Naciones Unidas, por lo que su alcance es universal, tiene carácter de absoluto y son irrenunciables. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)
	Situación Migratoria Irregular	Referida a ciudadanos venezolanos; se da bajo dos supuestos: el primero, es cuando el ciudadano extranjero excede el tiempo de permanencia o residencia en el territorio nacional, otorgado por la autoridad migratoria; y, el segundo, cuando el ciudadano extranjero ingresa al territorio nacional sin realizar el control migratorio (D.L. 1350, art.35°).

5. **Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Maria Teresa Anton Paredes, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías:

- Primera Categoría: Derecho a la salud
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones - 2022.
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Derecho a la Salud	Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?				X				X				X	
	Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?				X				X				X	

- Segunda categoría: Situación Migratoria Irregular
- Objetivos de la categoría:
 - Analizar la vulneración del derecho a la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad de la Superintendencia Nacional de Migraciones – 2022
 - Analizar la afectación al no considerar el documento de identidad personal de los ciudadanos venezolanos para su afiliación al sistema integral de salud.

Categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Situación Migratoria Irregular	A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?				X				X				X	
	Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?				X				X				X	
	En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?				X				X				X	
	¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?				X				X				X	



Paul Gustavo García Becerra
Doctor en derecho

Declaratoria de Originalidad del Autor/Autores

Nosotros, Anton Paredes, Maria Teresa y Vásquez Díaz Anabel, egresado de la Facultad de Derecho y Humanidades. y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la tesis titulada:

“Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022.”

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis es de nuestra autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de julio del 2024.

Anton Paredes, Maria Teresa	
DNI: 09343802	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7469-7179	
Vásquez Diaz, Anabel	
DNI: 72916829	Firma 
ORCID: https://orcid.org/0009-0003-8340-8457	

Título: “Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022”

Participantes: Lila Mariella Santibañez Chafalote.

Participante: Lila Mariella Santibañez Chafalote	Lugar: Superintendencia Nacional de Migraciones
Género: Femenino	Edad: 42

CATEGORIA 1: Derecho a la salud

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

La falta de atención se da por no contar con un seguro o acceso a una atención en centros médicos de primera línea y en casos de enfermedades crónicas, la falta de seguimiento y atención en el tratamiento de cada padecimiento.

2. En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Es necesario tener un mayor presupuesto económico para poder cubrir la atención de extranjeros, por lo menos de atenciones de emergencias.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?

Respuesta:

La afectación psicológica es un padecimiento que agrava la afectación física, siendo un mecanismo que perjudica directamente al extranjero irregular por la inseguridad ante su estadía en el país.



Lila Mariella Santibañez Chafalote
ABOGADA
Reg. CAL N° 48048

4. Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Respuesta:

Las implicancias legales son sustentadas para poder generar reconocimiento de padecimiento y tratamiento al individuo que asume a la atención médica, esta identidad es basada en el reconocimiento para la generación de historial médico.

CATEGORIA 2: Situación Migratoria Irregular

1. A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Las razones pueden variar, en algunos casos el pago de los derechos para el trámite de regularización puede ser elevados por lo que sería un motivo, en otro caso es la consecuencia de un descuido por parte del extranjero, asimismo también puede ser causal de actos delincuenciales que puede haber cometido el extranjero en nuestro país siendo la regularización un medio para ser reportados ante las entidades pertinentes.

2. Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?

Respuesta:

Pues el ingreso clandestino es un medio por el cual no existe reconocimiento antes las entidades migratorias del extranjero en el país, por lo que esta falta de registro implica una sanción administrativa; esta omisión causa efecto ante las demás instituciones en el país, por lo que genera suspicacia el motivo por el cual ingreso de forma clandestina, este antecedente es perjudicial y mas aun genera la limitación de atenciones médicas.

3. En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?

Respuesta:

Es posible que las entidades privadas como ONG puedan apoyar para generar un sistema de protección como Policlinicos para la atención inmediata.



Lito Méndez, Sociólogo
ABOGADA
Reg. CAL. N° 48048

4. ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Respuesta:

Las barreras específicas es por la identidad del paciente que se atiende, al afiliarte debes tener algún documento que se brinde para poder identificar al afiliado, este ayuda al registro a nivel nacional.



Lilo Manilla Sanabria Chajalose
ABOGADA
Reg. CAL N° 48048



Título: “Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022”

Participantes: Katherine Anthoanet Oporto Barreno.

Participante: Katherine Anthoanet Oporto Barreno	Lugar: Superintendencia Nacional de Migraciones
Género: Femenino	Edad: 32

CATEGORIA 1: Derecho a la salud

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Los principales obstáculos es el carecer de cédula de identidad personal, pasaporte, carné de extranjería vigente y medios económicos.

2. En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Podría mejorar si se propone mejor coordinación interinstitucional entre Migraciones Perú y el Ministerio de la Salud a efectos de que la normativa en salud sea acorde con la realidad de los ciudadanos extranjeros en situación migratoria irregular, así como también, implementar canales de difusión para brindar orientación a ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad a fin de obtener un documento de identidad para recibir atención médica.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?

Respuesta:

Al encontrarse en situación migratoria irregular no pueden ejercer libremente sus derechos fundamentales como el derecho a la salud y el trabajo, adicional a ello pueda que exista temor por la creencia que la autoridad migratoria los persiga

Katherine Anthoanet Oporto Barreno
Katherine Anthoanet Oporto Barreno
ABOGADA
C.O. N.º 12345


Krisian Adame
Abogado
C.A.L. N° 12345

para expulsarlos del país. Dicha situación puede tener impacto a su condición de salud psicológica y puede provocar diversos problemas psicológicos tales como delirio de persecución, depresión, frustración y estrés.

4. Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Respuesta:

Según la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, además este último, tiene el deber de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de toda persona, sin distinguir nacionalidad.

En ese sentido, el no considerar el documento de identidad personal como documento válido para afiliación al SIS, podría constituir una grave amenaza o afectación al derecho a la salud del ciudadano extranjero, por ende, habría una actuación administrativa que contraviene un mandato constitucional que deja al ciudadano extranjero en una situación de vulnerabilidad.

CATEGORIA 2: Situación Migratoria Irregular

1. A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Por ser víctima de violencia, discriminación, víctima de trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes, por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, por falta de medios tecnológicos para realizar sus trámite migratorios y por temor de acudir a la autoridad migratoria, ya que en algunos casos piensan que serán expulsados del país.

2. Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?

Respuesta:

Tiene un gran impacto negativo para el migrante porque no puede acceder a ejercer sus derechos fundamentales, tendría dificultad en regularizar su situación migratoria y obtener un carné de extranjería que lo habilite residir en Perú y, en caso de tener problema de salud no podrá afiliarse al seguro integral de salud, tendría que correr con los gastos de su tratamiento médico los cuales son

costosos, y tampoco podrá acceder a un trabajo formal que le permita satisfacer sus necesidades básicas.

3. En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?

Respuesta:

- Evitar la discriminación entre ciudadanos extranjeros y peruanos.
- Hacer prevalecer la cedula de identidad personal como documento de identidad válido para recibir atención médica.

4. ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Respuesta:

- No pueden afiliarse al seguro integral de salud.
- No pueden recibir atención médica oportuna.
- Encontrarse en situación de pobreza o extrema pobreza.
- No recibir tratamiento médico adecuado por ser costosos.


Katherine Arthornet Opazo Barreto
ABOGADA
C.A.L. N° 63952



Título: “Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022”

Participantes: Janet Lazo Vila.

Participante: Janet Lazo Vila	Lugar: Superintendencia Nacional de Migraciones
Género: Femenino	Edad: 35

CATEGORIA 1: Derecho a la salud

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Durante el tiempo que tengo trabajando en el área de vulnerabilidad, los principales obstáculos que tienen los ciudadanos venezolanos para recibir atención médica es la falta de medio económicos; toda vez que, la gran mayoría ha realizado el traslado desde su país hacia el Perú en condición de pobreza; otro obstáculo es el no tener documentación o no tenerla vigente para identificarse, como son: cedula de identidad personal, pasaporte, camé de extranjería.

2. En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

En mi opinión, se debería modificar la normativa de salud vigente, en la que todos estos ciudadanos extranjeros en situación vulnerable y/o en irregularidad puedan tener acceso al SIS, tan solo con su documento de identidad, sobre todo en los casos de emergencia y hospitalización; toda vez que, estos ciudadanos en esta situación tienen la necesidad de ser operados o recibir procedimientos que detengan el progreso de la enfermedad que les aqueja.

Janet Lazo Vila

45225900

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?

Respuesta:

Al tener contacto directo con ciudadanos venezolanos que atraviesan situaciones de salud muy graves, he podido ver que el encontrarse en situación migratoria irregular afecta negativamente su salud psicológica, dando lugar a niveles elevados de estrés y ansiedad debido a la incertidumbre legal y el no saber que puede pasarles en el futuro. Otro factor que puede alterar su salud psicológica es la depresión al no poder adaptarse a un nuevo entorno y las dificultades para satisfacer necesidades básicas. Es crucial abordar estos aspectos mediante servicios de salud mental, apoyo social y programas de integración para mitigar el impacto en la salud psicológica de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular.

4. Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Respuesta:

Creo que excluir el documento de identidad en el proceso de afiliación al sistema de salud tiene implicaciones legales; toda vez que, podría considerarse una violación de sus derechos fundamentales y de las normativas que garantizan el acceso equitativo a la atención médica. Esto también podría considerarse como discriminatoria y contraria a los principios de equidad y justicia en la prestación de servicios de salud, poniendo en riesgo la salud de las personas y cuestionando el respeto a la dignidad humana.

CATEGORIA 2: Situación Migratoria Irregular

1. A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Desde el tiempo que trabajo aquí, las razones y circunstancias que pueden llevar a una persona a encontrarse en situación migratoria irregular son diversas entre las principales se encuentran la huida de situaciones de persecución política, étnica o religiosa, así como la búsqueda de refugio en contextos de conflictos armados, otro punto es la violencia e inseguridad, lo que puede impulsar a las


Janit Lago Vela
45225900

personas a abandonar sus lugares de origen en busca de seguridad, y por ultimo la pobreza y falta de oportunidades.

2. Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?

Respuesta:

En mi opinión el ingreso clandestino de migrantes limita la posibilidad de obtener atención médica, están expuestos a la explotación laboral, amenazas a la seguridad y bienestar, así como un desconocimiento potencial de sus propios derechos. La clandestinidad expone a los migrantes a riesgos adicionales como la marginación y desigualdad.

3. En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?

Respuesta:

Para asegurar un acceso adecuado al sistema integral de salud para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular, se deben implementar medidas como permitir la inscripción al SIS con la cedula de identidad personal. Asi como también, lograr erradicar la discriminación entre ciudadanos extranjeros y peruanos.

4. ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Respuesta:

Ante esta situación los ciudadanos venezolanos corren el riesgo de no recibir atención médica en los casos de emergencia en la que muchas veces se encuentran; también me parece que en esta situación migratoria caen en explotación laboral, sumiéndolos en pobreza o extrema pobreza.


Janet Lago Vida
45225900



Título: “Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022”

Participantes: Luz Yanet Navarro Ogosi.

Participante: Luz Yanet Navarro Ogosi	Lugar: Superintendencia Nacional de Migraciones
Género: Femenino	Edad: 33

CATEGORIA 1: Derecho a la salud

1. Según su experiencia ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el acceso a la atención médica para los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

No contar con Carnet de extranjería, tener la residencia vencida, desconocer el funcionamiento del sistema de salud en el país.

2. En su opinión ¿Cómo podrían mejorar las políticas de salud para proteger y promover la salud física de los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular?

Respuesta:

A través de una mejor comunicación entre instituciones, específicamente entre Migraciones y el Ministerio de Salud, para adecuar la normativa vigente a la realidad de muchos ciudadanos venezolanos que además de la pobreza en la que se encuentran les aqueja una situación de salud muy grave.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las principales condiciones de salud psicológica afectadas por la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos?

Respuesta:

La falta de profesionales en salud mental que identifiquen, diagnostique, así como su respectivo tratamiento.


Luz Yanet Navarro Ogosi
TIN: 18007104, C.A. JANA S. 2019, C.
CTSP: N° 9857

4. Según sus conocimientos ¿Cuáles son las implicaciones legales y éticas de no considerar el documento de identidad personal en el proceso de afiliación al sistema de salud?

Respuesta:

La ley migratoria en el país no reconoce el documento identidad personal para el sistema de salud debido que es un documento de viaje. Sin embargo, se prioriza en la obtención del carnet de extranjería a personas en situación de vulnerabilidad.

CATEGORIA 2: Situación Migratoria Irregular

1. A su criterio ¿Cuáles son las razones y circunstancias que pueden llevar a que una persona se encuentre en situación migratoria irregular?

Respuesta:

Desconocimiento de las leyes migratorias en el país, no contar con recursos económicos para el pago de tasas impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones, procrastinación de los extranjeros y desobediencia a las leyes migratorias por los ciudadanos extranjeros.

2. Según su trayectoria ¿Cómo impacta el ingreso clandestino en el acceso a servicios de salud y otros derechos fundamentales de los migrantes?

Respuesta:

El no tener un acceso gratuito a sistema de salud y demás programas sociales que otorga el estado peruano, conlleva que no se tenga cifras exactas de enfermedades venéreas y otras enfermedades, y que no sean atendidas de inmediato. Al no contar con un carnet de extranjería los extranjeros deben pagar sus atenciones y medicamentos.

3. En su opinión ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar que los ciudadanos venezolanos tengan un acceso adecuado al sistema integral de salud, independientemente de su situación migratoria?

Respuesta:

El estado peruano brinda políticas de salud al margen de su situación migratoria irregular como son menores de cinco años y personas con enfermedades venéreas se les brinda la medicación gratuita. El estado peruano debe acortar los plazos en los trámites para la obtención del carnet extranjería.


Lc. Luz María Sánchez
Tribunales de lo Contencioso Administrativo
C/SP. N° 9867

4. ¿Cuáles son las barreras específicas que enfrentan los ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular en su afiliación al sistema integral de salud debido a la falta de consideración de su documento de identidad personal?

Respuesta:

Su documento de identidad personal es considerado el en país como un documento de viaje, nuestras leyes migratorias exigen que un extranjero obtenga un carnet de extranjería, el cual le servirá para su identificación y libre tránsito en todo el país, acceder a todos los servicios de salud y demás programas sociales que brinda el estado.


Lic. Luz Yaret Navarro Ochoa
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP. N° 9667





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Derecho a la salud y ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular del área de vulnerabilidad - Superintendencia Nacional de Migraciones 2022", cuyos autores son VASQUEZ DIAZ ANABEL, ANTON PAREDES MARIA TERESA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 02- 07-2024 11:28:35

Código documento Trilce: TRI - 0764834